

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.2682

0024

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, conversión de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones y reforma y codificación de estatutos de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, de 13 de abril del 2004; y, ratificatoria y aclaratoria del 24 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.04.418 y SC.IJ.DJCPT.04.220 de 14 de mayo y 9 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04098 de 7 e julio del 2004..

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la conversión de sucres a dólares, la elevación del valor de las acciones y la reforma y codificación de estatutos de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

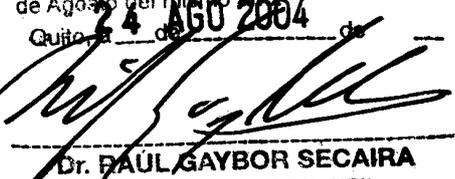
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 DE JULIO DEL 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

GPL/mfc.
Exp. 45702
T. 11876



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2160 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, el 24 de AGO 2004 de


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO